

Medios de presentación:

➤ **Presencial: En las Unidades de Registro**

La manera habitual de presentación es a través de la aplicación telemática. En esta aplicación podrás rellenar la solicitud y sus anexos que, una vez cumplimentados, **debes imprimir y firmar** para presentarlos, acompañados del resto de documentación, en cualquiera de las:

- En las Unidades de Registro y Oficinas de Información del Gobierno de Aragón.
- En las oficinas de Correos.

En el caso de que los candidatos opten por presentar su solicitud en una oficina de Correos en España, lo harán en sobre abierto para que sellen la solicitud y también la fotocopia de dicha solicitud, que una vez sellada sirve de resguardo. Se cierra el sobre con la solicitud original firmada y sellada. La fecha de sellado en Correos será la que se considere como fecha de registro de la solicitud.

Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido de los indicados.

- Solicitudes presentadas desde el extranjero.

En el caso de que los candidatos presenten su solicitud en el extranjero, deberán hacerlo en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser tramitada, en los únicos registros válidos que son de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Importante:

- Tras cumplimentar tu solicitud debes imprimirla junto con el resto de impresos disponibles en la aplicación y firmarlos.
- Además debes adjuntar la documentación que corresponda del impreso denominado "documentación a presentar en la solicitud".
- La solicitud, el resto de impresos que genera la aplicación y la documentación correspondiente debes presentarla en cualquiera de las Unidades de Registro